This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

J241 N3 1908 f

DISCURSO

DEL

Excmo. Señor Presidente de la República

Doctor Don José Pardo

Peru. Presidente, 1904-1908 (Pardo y Barreda)

AL DEVOLVER AL CONGRESO

LA INSIGNIA DEL MANDO SUPREMO

EL 24 DE SETIEMBRE DE 1908.

Imprenta del Estado
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
Lima-1908.

JZ41
N3
1908
f

Honorables Señores:

Vengo á cumplir el último de mis deberes constitucionales, que es el acontecimiento más trascendental en el régimen de nuestras instituciones democráticas y el hecho más profundamente grato en la vida del ciudadano; vengo, señores, á devolver la insignia del mando supremo, que recibí de la Representación Nacional cuatro años há.

La trasmisión del mando, efectuada por quinta vez en un período de trece años, de conformidad con los preceptos de la Carta Fundamental del Estado, es la prueba incontestable de las profundas raíces que el imperio de la ley ha desarrollado en el Perú; es la manifestación más evidente de que la conciencia política de la Nación está formada al rededor del principio tutelar y salvador de la Legalidad, fuerza invencible para los Gobiernos á quienes sustenta y escudo impenetrable para los gobernantes á quienes proteje, que deben su orígen al voto libre de sus conciudadanos y que saben mantener su acción pública dentro de los preceptos de la Constitución y de las Leyes.

Las brillantes cualidades que distinguen al eminente mandatario á quien los pueblos han elevado á la Presidencia de la República, los elevados sentimientos y patrióticos propósitos que le animan, permiten confiar en que el nuevo período legal que hoy

principia será un nuevo progreso para el régimen de la Libertad Política, que es el régimen bajo el cual tienen que vivir todos los pueblos que quieran ser cultos y que quieran ser grandes.

•

Al solicitar los sufragios de los pueblos en las elecciones de 1904, tuve el honor de presentar á su consideración un programa concreto de acción política y administrativa, que ofrecí desarrollar una vez llegado al Gobierno; séame permitido, por lo tanto, presentar rápidamente el cuadro de la labor efectuada para que esos mismos pueblos juzguen si el Gobierno que hoy concluye ha cumplido ó nó sus ofrecimientos.

I

La labor de la Adminstración que hoy termina ha sido encaminada á mantener y estrechar la cordialidad de las relaciones que unen al Perú con los demás Estados y á poner término definitivo al problema de la delimitación internacional de nuestro país.

Se ha llevado adelante el arbitraje de límites pactado con la República de Bolivia por el tratado de 30 de diciembre de 1902, y se ha formulado la defensa de los derechos del Perú en el luminoso alegato, réplica y otras publicaciones, contenidas en 29 volúmenes, presentadas al Arbitro, el Excmo. Señor Presidente de la República Argentina, acompañadas de la opinión de tratadistas de tanta autoridad como los señores Renault, Lapradelle y Politis,

Con fecha 27 de noviembre de 1905 se ajustó en Lima el tratado de comercio con Bolivia, que debía sustituír al convenio de 1881, por efecto del desahucio que de este hizo aquel Gobierno; y

en 30 de enero de 1908 se firmó el nuevo Reglamento del tráfico á Bolivia por la vía á Mollendo.

•

Las comisiones mixtas peruano-brasileñas, nombradas en virtud del protocolo de 12 de junio de 1904 para estudiar la parte alta de los ríos Yurúa y Purús, llevaron á término sus estudios, habiendo publicado la Cancillería los que le presentaron nuestros comisionados.

Los Agentes Diplomáticos de la República en Río han instado continuamente al Gobierno del Brasil, sin conseguirlo, el cumplimiento del citado protocolo de 1904, que estatuyó una negociación inmediata para decidir la grave cuestión de fronteras que tenemos pendiente y que fijó, también, los procedimientos que debían seguirse para ponerle término amistoso, al ser imposible un arreglo directo.

Nuestros Representantes en Río han sostenido en todo momento la integridad de los derechos territoriales de la Nación, especialmente en 20 de agosto de 1906 con motivo de una nueva invasión brasileña al Jabonero; y, recientemente, con fecha 12 de mayo de 1908, en que nuestro Encargado de Negocios formuló ante la Cancillería de Río la protesta y reserva del caso, sustentándola en las consideraciones que asisten á nuestros derechos, por haber dispuesto el Gobierno del Brasil de territorios en litis con el Perú en una nueva demarcación territorial que aquel hizo.

Se ha constituído en Río de Janeiro el Tribunal Mixto Arbitral, pactado en el protocolo de 12 de junio de 1904, encargado de resolver las reclamaciones de peruanos y brasileños á causa de las irrupciones de éstos, en que fueron víctimas nuestros connacionales en el Purús y en el Yurúa; y de conformidad con sus estipulaciones se han presentado al Tribunal 74 reclamaciones peruanas, con un importe total de Lp. 2.729,448.2.00, y 17 brasileñas por valor de Lp. 542,544.0.00.

Se ha acordado una nueva prórroga de tres meses para que, dentro del plazo, el Tribunal pueda fallar las reclamaciones entabladas.

El 15 del abril de 1908 se ha firmado un acuerdo para resguardar el comercio y navegación en el Yapurá.

El deseo de poner término á todas las cuestiones de límites pendientes, que infatigablemente ha mantenido esta Administración, aconsejaba negociar también con la República de Colombia el arreglo definitivo de nuestras fronteras.

En efecto, el 12 de setiembre de 1905, nuestro Ministro en Bogotá celebró con la Cancillería de Colombia tres pactos: de arbitraje general, de arbitraje especial sobre la cuestión de límites, y de *modus vivendi* provisional, inspirado en el propósito de impedir conflictos en las zonas en litigio.

Sin que el Congreso Nacional se hubiera pronunciado sobre estos pactos, que tenían en su favor para presumir una acogida favorable de su parte la igualdad de doctrina mantenida fijamente por nuestra Cancillería respecto al arbitraje general y al arbitraje especial, como medio de poner término á las cuestiones de límites con los países vecinos, el Gobierno de Colombia resolvió denunciar, con efectos inmediatos, el *modus vivendi* de 1905 y negociar nuevos pactos con el Gobierno del Ecuador.

El laudo que próximamente dictará S. M. el Rey de España en nuestra cuestión de límites con el Ecuador, que, como se sabe, comprende una zona disputada por los tres Estados, señalará el momento definitivo de poner término amistoso y fraternal á las cuestiones que aún nos separan con la República de Colombia.

Con el propósito de procurar satisfacer los anhelos nacionales, acerca de la reincorporación de nuestras provincias de Tacna y Arica, se restableció la representación diplomática en Santiago, y nuestros Representantes han gestionado, sin descanso, la negociación relativa al cumplimiento del pacto de Ancón, reproduciendo nuevamente los fundamentos de los derechos que nos asisten y las aspiraciones invariables del país, en las notas de 18 de febrero y 25 de abril de 1905 que dirigió nuestra Cancillería á la de Santiago, motivadas por los tratados celebrados entre Bolivia y Chile en 20 de octubre de 1904; y, últimamente, con fecha 8 de mayo de 1908, en que el Ministro del Perú en Santiago contestó á las fórmulas propuestas por la Cancillería de Chile, en su nota de 25 de marzo del año actual.

La cordialidad con que se mantiene la discusión de esta trascendental cuestión territorial; permite confiar en que ha de alcanzarse una solución de justicia.

Se ha firmado con Chile tres convenciones: la primera, para el ejercicio de profesiones liberales; la segunda, modificando la convención consular vigente; y la tercera, de canje de publicaciones.

Por efecto de la resolución legislativa de 28 de enero de 1904 y del protocolo Valverde—Cornejo de 19 de febrero del mismo año, nuestra cuestión de límites con el Ecuador entró en vía de solución definitiva por el cumplimiento de la convención de 1887, tan largo tiempo aplazada, que sometió la controversia al fallo de S. M. el Rey de España.

Amplísima defensa se ha hecho de los derechos de la República en el brillante alegato, contenido en 14 volúmenes, que se presentó á S. M. acompañado de la opinión de tan notables publicistas como los señores Bourgeois, Renault, Martens, Fiore, Montero Ríos, Azcárate, Labra, Salmerón, Dato, Conde y Luque y Santa María de Paredes.

La Comisión especial nombrada por el Gobierno de S. M. C. para dictaminar en la controversia ha expedido ya su informe y el asunto está sometido á la revisión del Consejo de Estado. En poco tiempo más estará solucionada esta cuestión que tanto interés tiene para el porvenir nacional y que tantas veces ha perturbado las buenas relaciones que debemos mantener con la República del Ecuador.

En las relaciones diplomáticas con este país tengo que citar los protocolos de 22 de octubre de 1904 y de 29 de enero de 1905. El primero puso término á incidentes producidos en el río Napo y en el segundo se estatuyeron medidas para prevenir conflictos análogos en la zona en disputa.

Se ha celebrado pactos de marcado interés público, como el tratado general de arbitraje firmado con el Gobierno de Italia en 18 de abril de 1905.

El 19 de julio de 1906 se firmó en esta capital una nueva convención consular entre el Perú y Bélgica.

Nuestro Gobierno fué representado en la tercera Conferencia Pan-Americana, celebrada en 1906 en Río de Janeiro; y, á mérito de la invitación de S. M. el Emperador de Rusia, el Perú concurrió á la segunda Conferencia Internacional de la Haya, reunida en junio de 1907.

II .

Uno de los primeros actos en el ramo de Gobierno fué la remisión al Senado del proyecto de ley Electoral, enviado el 24 de octubre de 1904. El criterio de la ley, los puntos de vista sostenidos en su discusión, y la incesante acción del Poder Ejecutivo para que sea sancionada, comprueban el esfuerzo sincero que he hecho de mi parte, para que se llegue á la reforma de la Ley Electoral, en los términos planteados en mi programa de junio de 1904.

Otra iniciativa de trascendencia en la marcha institucional de la República, es la que contiene el proyecto de reforma de las elecciones municipales, presentado al Senado en 14 de agosto de 1905 y que, sancionado por ambas Cámaras, podrá aplicarse próximamente.

No han sido aprobadas todavía las siguientes iniciativas: supresión de algunas subprefecturas de Cercado; rendición de cuentas de los Concejos Municipales; régimen del presupuesto de los mismos; reorganización de las fuerzas de Gendarmería y aumento de los efectivos de ésta.

Uno de los servicios públicos que incesantemente se ha procurado desarrollar ha sido el telegráfico, dando mayor extensión á la red.

Desde luego, señala el progreso más notable la comunicación inalámbrica entre Lima é Iquitos, mediante las estaciones de Bermúdez, Masisea, Requena, Orellana é Itaya; y la construcción de 4,785 kilómetros de líneas, con 85 nuevas estaciones telegráficas.

llegando á 28 el número de provincias que han recibido en este período tan valioso elemento de progreso.

En el ramo de Correos se ha extendido el servicio postal, estableciéndose 156 nuevas estafetas.

Se ha creado el Anuario de la Legislación Peruana; se ha construído la Capilla fúnebre para depositar en ella los restos de los defensores de la Nación en 1879; quedan depositados los fondos para el monumento al General San Martín; están en ejecución el nuevo local para la Prefectura de Lima y el mausoleo que se erigirá en el Cementerio en homenaje al esclarecido Presidente de la República, Señor Don Manuel Candamo.

III

En el programa ya citado de 1904 cúpome señalar las bases de la reforma de la instrucción primaria en los términos siguientes:

"El concurso decidido del Gobierno, de las Juntas Departa-
"mentales y de las Municipalidades, revisando sus presupuestos de
"gastos y estas últimas instituciones vigilando la recaudación de
"sus rentas y de los impuestos especiales, dará sin duda una suma
"considerable de dinero con que satisfacer, siquiera en parte, el cla-
"mor del país por que el Estado atienda á la instrucción primaria
"directamente."

Estas fueron las ideas que inspiraron la reforma contenida en la ley Nº 162 de 5 de diciembre de 1905, que entregó al Poder Ejecutivo el servicio de la instrucción primaria y que organizó el fondo especial de instrucción con el 5 % de las rentas generales, el 30 % de las departamentales y la renta del mojonazgo, separándola de los presupuestos municipales.

Los resultados de la reforma están á la vista: han excedido de lo que se podía esperar dado el corto espacio de tiempo que ella tiene en vigencia, como lo demuestran las cifras comparativas siguientes:

El Estado invierte en la instrucción primaria,
según el presupuesto vigente para 1908..... Lp. 261,818.3.34
Cuando las Municipalidades gastaban en este
servicio solamente..... ..... ,, 70,427.7.00

El Estado sostiene 2,415 escuelas, con 3,198 maestros y 156,011 niños matriculados, y las Municipalidades tenían 1,425 escuelas, con 1,657 maestros y 85,000 alumnos.

Con fecha 20 de junio de 1906 se dió el plan de Educación y el 28 de julio de 1908 se dictó el Reglamento General de Instrucción Primaria.

Por decreto de 28 de enero de 1905 se creó la Escuela Normal de Preceptores, que ha dado ya 45 maestros normalistas; por otro de 27 de enero de 1906 se creó la Escuela Normal de Preceptoras de Arequipa para escuelas elementales; y en 4 de abril de 1907 se reorganizó la Escuela Normal de Mujeres de Lima, que cuenta hoy con 100 alumnas.

En orden á la edificación escolar, se ha emprendido la construcción de centros escolares en casi todas las capitales de Departamento, habiéndose terminado los de Iquitos, Chachapoyas, Tumbes, 8 en Lima, y llevado adelante la construcción del Colegio de Guadalupe.

Suprimido el Consejo Superior de Instrucción y entregada también al Poder Ejecutivo la gerencia de la Enseñanza Media por iniciativa parlamentaria, se ha puesto el mayor esfuerzo para corresponder á los propósitos que inspiró esta reforma; y, dados los graves inconvenientes con que se tropieza, son apreciables los resultados que se van obteniendo en la marcha de los colegios nacionales, especialmente en aquellos que ha sido posible proveer de personal competente para su dirección.

Este año funcionan 28 colegios, con 3,162 alumnos, y con Lp. 61,244 de renta en junto.

En 20 de junio de 1907 se creó el Consejo Superior de Educación, como cuerpo consultivo en el servicio de la Instrucción Pública.

El Congreso no se ha pronunciado sobre los proyectos relativos á la reforma del tiempo de estudios y del régimen de los exámenes, remitidos por el Gobierno de 1903, ni sobre el de administración de bienes y rentas de los colegios, que tiene muchísima importancia para regularizar la marcha de éstos y para que el personal directivo se concrete á la enseñanza y á la vigilancia del establecimiento.

Se ha fundado el Instituto Histórico y el Museo Nacional; se ha contratado el establecimiento de la Academia pública de Música, y se ha establecido el servicio nocturno en la Biblioteca Nacional, haciendo algunas mejoras en el establecimiento.

Se ha creado la Corte Superior de Iquitos; se ha establecido los servicios de estadística judicial y la publicación de los Anales Judiciales; y por acertada iniciativa parlamentaria se ha mejorado los sueldos de los miembros del Poder Judicial.

En orden al servicio carcelario, se ha principiado la construcción de la Cárcel Central de Lima y la de Arequipa, y se ha ampliado la Penitenciaría de Lima, introduciendo mejoras en sus talleres y ensanche en sus departamentos, lo mismo que en la Escuela Correccional.

IV

La institución militar ha recibido del régimen político de 1903, las progresos siguientes: la Escuela Superior de Guerra; la Escuela de Tiro; la Escuela de Esgrima; los servicios de Veterinaria, Monitores de Gimnasia y de Mariscales; el pensionado en Europa para los oficiales de la Escuela de Guerra que obtengan las más altas notas; la enseñanza civil en los cuarteles.

Respecto de la organización militar, la labor ha sido: crear nuevos servicios en el Estado Mayor General; organizar los Estados Mayores regionales y las circunscripciones militares; establecer el tiro nacional, creando el campeonato anual, con los resul-

tados que demuestran el que estén reconocidas 60 sociedades con 4,756 tiradores; crear los cuerpos de artillería de campaña y de á pié y zapadores; aumentar los efectivos de la Escuela de Chorrillos; hacer los llamamientos de supernumerarios de Junín y de Lima y las grandes maniobras, desconocidas antes de ahora en nuestro ejército; crear la Intendencia de Guerra y la Sanidad Militar.

En cuanto al material: se ha adquirido el de la artillería de campaña; se ha construido é instalado la Fábrica de Cartuchos; se ha construído el campamento de Cascajal y el cuartel de Ancón y se ha adquirido el extenso campo contiguo á la Escuela de Chorrillos.

Sobre las reformas introducidas en el equipo, ganado, forrajes, etc., los resultados están á la vista por el buen estado en que se encuentran las fuerzas montadas.

Recordaré el pago íntegro á los pensionistas, el aumento de los haberes de los servidores militares y algunos proyectos de leyes, remitidos al Congreso, del mayor interés en este ramo, como el relativo á determinar la condición pasiva de los militares; el que tiene por objeto la creación de un Consejo de Guerra permanente, y los que se ocupan de la invalidez y del montepío.

El interés desplegado en favor de la Marina ha sido bien manifiesto.

Los cruceros "Almirante Grau" y "Coronel Bolognesi"; el transporte "Iquitos"; la carena y armamento del crucero "Lima"; la artillería adquirida para el "Constitución" y el "Iquitos"; la organización de la Compañía Nacional de Vapores y Dique del Callao; la construcción de la primera batería de costa en el Callao; el contrato de la artillería de grueso calibre para dos nuevas baterías; el contrato

para la construcción de ocho faros; la reorganización de la Escuela Naval y su establecimiento en el transporte "Iquitos"; el contrato de un oficial distinguido de la marina francesa; el mantenimiento en las escuadras de Estados Unidos, Francia y España de jóvenes guardia-marinas; el nuevo reglamento de servicio á bordo de los buques de guerra, dictado el 27 de diciembre de 1907; la propuesta al Poder Legislativo de una nueva escala de sueldos para la Marina; y la fundación en Inglaterra de un pensionado para educar el personal de máquinas de la armada, constituyen la labor del Gobierno que hoy concluye en pró de nuestra Marina.

V

Debe ser motivo de congratulación para el país comparar el desarrollo de la hacienda pública en los últimos años.

Las rentas nacionales ascienden en el presente año de 1908, según el presupuesto vigente, á la suma de..... Lp. 2.903,277.9.90
mientras que en el año de 1903 llegaron á ,, 1.592,412.8.22

Este es el dato más preciso que puede presentarse para demostrar el progreso del país y el completo éxito de la reforma hacendaria de 1903.

El progreso económico está de manifiesto al comparar la producción minera y la de los principales artículos de la producción agrícola en los últimos cuatro años.

	1904	1905	1906	1907
Agricultura	Lp. 2.803,453	3.757,831	4.431,308	3.499,105
Minería	,, 1.633,759	1.828,535	2.610,574	3.499,057

Este considerable crecimiento de las fuentes de la producción es uno de los mejores exponentes de los progresos que, mediante el mantenimiento de la paz, se ha podido hacer en el incremento

de la riqueza nacional. El país ha logrado inspirar la confianza necesaria para que vengan capitales á impulsar en grande escala la industria minera.

•

El Comercio exterior ha progresado en forma correspondiente al incremento de la riqueza minera y agrícola, habiendo pasado el valor total del comercio internacional de importación y exportación en los últimos cuatro años de Lp. 7.640,133 en 1903, á Lp. 11.262,517 en 1907

Otro exponente de la actividad industrial y comercial, es comparar el monto de los capitales registrados para constituir sociedades anónimas en los últimos años, y que fué en 1904 de Lp. 207,000; en 1905 de Lp. 769,000; en 1906 de Lp. 2.841,800; y en 1907 de Lp. 2.081,284.

El crédito extranjero abierto de nuevo al Estado, lo que le permitió contratar en términos altamente ventajosos el empréstito exterior de Lp. 600,000 y el de Lp. 3.000,000, que no logró perfeccionarse; el arreglo celebrado con la Peruvian Corporation en 20 de junio de 1907, que ha puesto término en forma conveniente para los intereses del país, á la situación creada por el incumplimiento en que por ambas partes había caído el contrato de 1890; y las medidas dictadas para asegurar el cumplimiento puntual de la Deuda Interna, que han dado á este papel la cotización

más favorable entre los títulos mobiliarios de la Bolsa de Lima, son hechos de evidente trascendencia para el crédito de la Nación.

Considerando de gran interés público liquidar las deudas no pagadas de años anteriores, que constituían amenaza constante para el porvenir y motivo de reclamaciones de parte de gobiernos extranjeros, ha habido el mayor empeño en liquidar esas responsabilidades, aplicando para su cancelación las disposiciones de las leyes vigentes; y, en efecto, se ha logrado liquidar deudas por valor de Lp. 2.743,220, efectuando el pago en títulos de la deuda de Amortización.

Con el mismo criterio se ha hecho con toda puntualidad el servicio de amortización de estos títulos, llegando á recogerse, desde enero de 1904 á la fecha, la suma de Lp. 1.457.545.

Se ha hecho la liquidación de los presupuestos de los años 1905 y 1906, y el 30 del presente se terminará la de 1907, con sujeción extricta á las disposiciones vigentes, que preceptúan que los pagos se hagan con fondos del mismo presupuesto en liquidación.

Estas liquidaciones del presupuesto, la publicación de los gastos extraordinarios y el detalle y oportunidad con que se ha publicado la Cuenta General, demuestran la regularidad á que se ha llegado en el régimen de la contabilidad fiscal.

Los nuevos contratos celebrados con la Compañía Nacional de Recaudación y con la Compañía Salinera representan, por la reducción que el Gobierno logró alcanzar en las comisiones, importantes economías para el Estado.

En materia administrativa de Hacienda, se ha establecido el cobro de las rentas departamentales y la administración de los depósitos de Bellavista, San Lorenzo y de Aduanas por Compañías fiscalizadas; se ha reorganizado el Tribunal Mayor de Cuentas y la Superintendencia de Aduanas, estableciendo el servicio de Almacenes Generales, construyendo amplios depósitos en la Aduana del Callao y uno en la de Mollendo; y se ha fundado la Caja de Depósitos y Consignaciones.

VI

El Ministerio de Fomento ha tenido la labor más activa que era dable desarrollar dentro de la limitación de los recursos disponibles.

La acción directa de la Administración y el puntual cumplimiento por parte de la Peruvian Corporation de los arreglos del año último, permite presentar al país terminados los ferrocarriles del Cuzco y Huancayo; próximos á concluirse los de Chilete, Tumbes y la reconstrucción de la línea de Ilo á Moquegua y en trabajo la primera sección del ferrocarril de Huancayo á Ayacucho.

Quedan contratados á firme: el ferrocarril al Ucayali, con una extensión de 400 kilómetros, y el de Lima á Huacho, con 253 kilómetros, lo que hace un total de 653 kilómetros.

Se contrató con la Peruvian Corporation y se llevan á cabo en buenas condiciones, el rompe-olas y muelles de Mollendo.

Se han hecho, además, otras obras, como las reparaciones de los canales de Sechura, los puentes metálicos de Lambayeque, las reconstrucciones de diversos caminos y otras varias de interés local.

La enseñanza técnica ha recibido un considerable impulso con la instalación de la Escuela de Artes y Oficios.

La fundación de la Granja Escuela; los nuevos profesores contratados para la Escuela de Agricultura; la creación de la Estación experimental de la caña de azúcar, las nuevas estaciones de propaganda de la industria vinícola; la importación de reproductores bovinos y lanares; y el envío al extranjero de jóvenes ingenieros agrónomos, para especializarse en el estudio de los métodos de determinadas industrias, son actos que en cierto tiempo han de producir poderosos estímulos al desarrollo de la agricultura nacional.

Mediante el pago de pasajes, se ha logrado traer los primeros 566 inmigrantes europeos al país.

Se ha fundado el Consejo Superior de Àguas.

Se han reorganizado los servicios de la Vía Central.

Se han practicado estudios de gran interés para aumentar el caudal de agua de los ríos Moquegua, Chili, Ica, Rímac, Chillón y Lambayeque y actualmente se ejecutan en la Libertad; se ha hecho numerosos sondajes en diversos puntos de la costa en busca de corrientes artesianas; y se ha continuado los estudios geológicos y mineralógicos en diferentes regiones, demostrando todos ellos los valiosos recursos mineros que encierra nuestro territorio, que cada dia atraen más y más la atención de los hombres de trabajo, al punto que las pertenencias mineras registradas llegaron en el primer semestre del año en curso á 18,728, cuando en igual semestre de 1904 no había inscritas sino 7,087 pertenencias.

La Dirección de Salubridad, creada por ley de 6 de noviembre de 1903, ha desarrollado su acción con actividad, en medio de obstáculos de diverso orden.

Está organizado el servicio sanitario permanente del litoral; se ha atendido á combatir la bubónica, la viruela y otras enfermedades, donde se han presentado; se ha hecho una vacunación activa en casi toda la República; se ha construído los Lazaretos de Guía para bubónicos y variolosos; se ha adquirido el material del edificio de la Estación sanitaria del Callao; se ha hecho estudios para la dotación de agua y obras de saneamiento de diversas

poblaciones; y, en materia de demografía, se han levantado censos muy completos del Callao, Huacho, Huaraz, Ayacucho y Lima.

La eficacia en los servicios de salubridad requiere una organización análoga á la establecida para el servicio de la instrucción primaria.

Al impulso de convicciones profundas y cumpliendo ofrecimientos solemnes, se remitieron á la H. Cámara de Diputades los proyectos de leyes del trabajo. Sancionado por esa H. Cámara el más urgente, el de responsabilidad por los accidentes, está ya en camino de ser ley, lo cual será un timbre de honor para la cultura del país y un vínculo más, muy fuerte y muy noble, de solidaridad entre nuestros elementos sociales.

VII

He allí, señores, la obra realizada en los cuatro últimos años, en la cual debe ver la Nación los progresos que ha podido alcanzar, bajo el imperio dela Paz y de la Ley.

Recibid, Honorables Señores, mi profundo reconocimiento por el apoyo incesante, eficaz y patriótico que habeís prestado á la Administración que hoy termina; y que ha permitido mantener la más perfecta solidaridad en las ideas que han animado á los altos Poderes, lo cual se ha traducido en fecundos beneficios para el mejoramiento de los servicios públicos y para la prosperidad nacional.

Sea mi última palabra dirijida á todos los pueblos, para expresarles mi más sincera gratitud por las manifestaciones reiteradas de adhesión con que continuamente me han honrado y que me han servido de eficaz estímulo para llegar, bajo la protección de Dios, al término de la jornada, con la misma fé del primer día en los grandes destinos del Perú.

Lima, 24 de setiembre de 1908.

José Pardo.

J 241 .N3 1908 f C.1
Discurso del Excmo. senor Pres
Stanford University Libraries
3 6105 036 290 042

J
241
.N3
1908
f

DATE DUE